

Santiago, 3 de Diciembre de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicita a Quintec Soluciones Informaticas S.A., la reparación de una impresora ubicada en la Unidad de Atención de Público, según Presupuesto N° 538445 de Quintec y Resolución Exenta N° 570 de fecha 5 de mayo del 2008.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **QUINTEC SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.**

R.U.T.: 86.731.205

Dirección : SANTA MARIA 2560

Fono : 6368100

Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	486 REPARACIONES DE IMPRESORA	104	1.00	12122060040000	UN	1.00	8,408.00	0.0	8,408.00

Total : DIEZ MIL SEIS PESOS ml

Subtotal : 8,408.00
I.V.A. : 1,598.00
TOTAL : 10,006.00



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)